

**ANEXO III
DETALLE DE RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

Datos del Procedimiento Contractual
Tipo: CONTRATACION DIRECTA
Número: S-002
Ejercicio: 2017
Expediente nº: 2916-1807/16 y agregados 2916-2582/16 y 2916-2583/16

Datos del Organismo Contratante
Denominación: CUCAIBA
Domicilio: 129 E/ 51 Y 53 (ENSENADA)

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de los bienes e insumos que seguidamente se detallan:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	<p>SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA * Normalización de toda la red eléctrica (Colocación de llaves seccionadoras termomagnéticas de corte trifásico, una para servicio de oficina y otra para servicio fuerza motriz; Instalación de un tablero secundario exterior no al intemperie, de chapa de hierro de 60 x 50 x 15 cmt con puerta transparente, en el mismo se alojaran 3 llaves de iluminación, 2 tomacorrientes, 1 llave central, T.E. y datos, 6 llaves para aire acondicionado, 1 llave para alimentación de equipos de cocina, 1 llave circuito 2º piso y terraza, 3 disyuntores de 2 x 40 amp- iluminación y tomas y aire acondicionado; 1 disyuntor tetrapolar de 4 x 40 amp. Se deberán proveer equipos de luz de emergencia. Se deberán instalar: toma corrientes dobles, tomas de teléfono, toma de datos en todas las oficinas; instalación de una central telefónica (provista por CUCAIBA), red de datos (modem provisto por CUCAIBA), router y bocas terminales en cada oficina, instalación de cableado correspondientes a 3 circuitos de iluminación, dos circuitos de toma corrientes y 1 circuito especial; Instalación de un circuito independiente para cada aire acondicionado; instalación de 1 circuito de portero visor completo; se normalizara tablero e instalación en sala de máquina. * Acondicionamiento de la azotea y terraza de 24 mts2 aprox. (construcción de caída con el nivel correspondiente hacia la boca, impermeabilización del área descubierta, limpieza de bocas de desagües). * Cambio de vidrios rotos en cocina, vidrios especiales y ventiluces de baños y pasillos. * Ahuyenta pájaros (colocación de pitones en los perímetros de las ventanas de los offices donde se instalara una malla de</p>

		<p>hilo de plástico tipo estándar tensada). * Reparación de puerta principal (corte de la puerta a 20 cm del piso y marco, soldado de nueva parte y limpieza de pintura vieja a fondo, lijado y enduido. Pintar toda la puerta con dos manos de impresión anti óxido y 3 manos de pintura epoxi, color a indicar (ambas caras). * Desagües A.A. (se normalizarán todos los desagües de los equipos de Split de aire acondicionado). Todos los trabajos deberán incluir material, repuestos y manos de obra, con garantía de 1 año, así como todos los seguros necesarios para el personal.</p>
2	1	<p>MEMORIA</p> <p>En la azotea del edificio que ocupa el área administrativa y farmacia de CUCAIBA-CRAISUR, ubicado en el HIGA "Gral. San Martín" de la ciudad de La Plata, en la calle 1 entre 70 y 71, se propone realizar la impermeabilización de la terraza y las cargas y distintas refacciones edilicias con el propósito de mejorar y adecuar la farmacia. Dichas refacciones consisten en la realización de los trabajos de limpieza y preparación de la obra, retiro de revoques existentes impermeables y gruesos, retiro de impermeabilización de losa y cargas, ejecución de revoques exteriores, nuevos y reparaciones necesarias, ejecución de azotado con mortero de cemento con hidrófugo y puente de adherencia entre hormigón y el azotado, colocación de malla tramada para absorber movimientos de mampostería en sectores que marquen fisuras, ejecución de revoques grueso a la cal fratazado y filtrado, ejecución de la impermeabilización de terraza y cargas perimetrales con techado fibrado acrílico con microfibras, reparación de cielorrasos, pintura en los muros del exterior e interiores, cielorrasos de los sectores intervenidos y limpieza de obra. Superficie a intervenir 100 m2 de terraza y 44 m2 de interior.</p> <p style="text-align: center;">PAUTAS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto del Contrato 2. Visita de obra 3. Horario de trabajo 4. Personal 5. Garantía de obra 6. Plazo de obra 7. Computo y presupuesto 8. Plan de trabajos 9. Discrepancia entre planos 10. Estudio de la obra 11. Inicio de obra 12. Tramites reglamentarios y pago de derechos 13. Representante de obra 14. Seguridad del personal 15. Penalidad 16. Notas de pedido 17. Aprobación de los materiales 18. Inspecciones previas 19. Incumplimiento del plan de trabajo

		<p>20. Demoras por lluvia 21. Planos según obra 22. Materiales 23. Calidad de la obra</p> <p>PAUTAS GENERALES</p> <p>CAPITULO I.</p> <p>ART. Nº 1: Objeto de Contrato.</p> <p>El contrato tiene como objeto la realización de los trabajos en general de albañilería, impermeabilización de terraza, pintura interior, etc. Con la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la impermeabilización de la azotea del sector de Farmacia de CRAI SUR,. ubicado en H.I.G.A GRAL SAN MARTÍN de la localidad de La Plata, sito en calle 1 entre 70 y 71, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones debiendo el adjudicatario atenerse al mismo, como así también a la legislación vigente.</p> <p>Art. Nº 2: Visita de Obra.</p> <p>Según se indica en el Anexo I, en el H.I.G.A GRAL SAN MARTÍN de la localidad de La Plata, sito en calle 1 entre 70 y 71, edificio de Crai Sur CUCAIBA. En caso de resultar feriado o asueto administrativo, la fecha se postergara al día hábil inmediato posterior, a la misma hora y lugar.</p> <p>ART. Nº 2.1:</p> <p>El Oferente; previo a su cotización, deberá efectuar obligatoriamente una visita e inspección al edificio donde se desarrollaran los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos así como también del total significado y alcance de las presentes especificaciones, con el fin de valorar cada tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual del edificio, etc. Con el fin de tenerlos en cuenta al formular la propuesta. Dado el carácter de obligatoriedad que reviste el cumplimiento de este Artículo, se da por entendido que el oferente, al formular su propuesta, ha efectuado las verificaciones correspondientes en el lugar y/o edificio donde se desarrollan los trabajos, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones bajo las cuales deberá llevar a cabo los mismos.</p> <p>ART. Nº 3: Horarios de Trabajo.</p> <p>La contratista deberá realizar los trabajos solicitados sin ocasionar molestias al funcionamiento del hospital.</p> <p>ART. Nº 4: Personal.</p> <p>La contratista asume la total y exclusiva responsabilidad por los antecedentes del personal obrero que albergue a la obra,</p>
--	--	--

	<p>tanto para la ejecución de los trabajos del presente pliego, como de los conexos y/o derivados de estos. En tal virtud, asume la total responsabilidad por las consecuencias que directa o indirectamente provinieran de los actos del personal obrero asignado, ya sea frente al comitente como a terceros. (aportes, seguros, ART, etc).</p> <p>Art. N° 5: Garantía de Obra.</p> <p>Los trabajos contratados tendrán una garantía de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de obra, por desperfectos o vicios ocultos que pudieran surgir, en forma posterior a dicho termino.</p> <p>El no cumplimiento de la garantía de obra facultara al establecimiento, para realizar los trabajos intimados mediante contratación a terceros, estando a cargo del adjudicatario primitivo, el costo de los mismos.</p> <p>Art. N° 6: Plazo de Obra.</p> <p>Treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra; no admitiéndose modificaciones al plazo de obra, ni adicionales por dicho concepto, con aprobaciones y tramitaciones incluidas. El Incumplimiento injustificado de dicho plazo será multado con un 2 % diario del monto total de obra.</p> <p>Art. N° 7: Cómputo y Presupuesto.</p> <p>En la confección de los cómputos y del presupuesto de la oferta, deberá respetarse el orden indicado en la planilla de presupuesto oficial, sin omitir ningún ítem. En caso de no señalar en su propuesta ítem faltantes, el oferente expresa su conformidad desde los puntos de vista técnico y jurídico para realizar la obra en un todo de acuerdo con el cómputo oficial. Por lo tanto, no le será reconocido adicional alguno por diferencias surgidas durante la obra por dicho concepto.</p> <p>El oferente también presentara un presupuesto resumen, con idéntica conformación que el que integra la planilla de cómputo del presupuesto oficial.</p> <p>En la confección de los cómputos y del presupuesto de la oferta, deberá hacerse mediante presupuesto con valores discriminados por ítems de trabajo, separando en cada uno de estos los valores de materiales y mano de obra. No se admitirán presupuestos globales.</p> <p>La falta de las planillas total o parcial de cómputo y presupuesto discriminado, serán causal de rechazo.</p> <p>Art. N° 8: Plan de Trabajos.</p> <p>El plan de trabajos de las ofertas será indicativo y se representara mediante barras, el número de unidades o porcentajes a ejecutar semanalmente para cada ítem. Se respetara el detalle de los ítem efectuados en la planilla de cómputo.</p> <p>El plan de trabajos se realizara, respetando la totalidad de los ítem.</p>
--	--

	<p>Art. N° 9: Discrepancias entre Planos de Detalles y de Conjunto.</p> <p>A los efectos de salvar posibles discrepancias con respecto a los planos de detalles y planos de conjunto.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los planos de detalles específicos de la obra tendrán prioridad sobre cualquier otro plano tipo.2. En caso de discrepancia entre los diferentes planos de conjunto de un mismo legajo, tendrán prioridad los planos pertenecientes al área especializada en el tema que se encuentra.3. Los planos de carpinterías tendrán prioridad sobre cualquier otro plano de conjunto, para resolver cuestiones inherentes a la misma en lo que hace a formas, medidas y calidad, salvo respecto a las cantidades y mano de abrir, en los que tendrá prioridad lo indicado en los planos de planta. <p>Los planos presentados en el pliego son ilustrativos, por lo que se deberán verificar las medidas como así también toda situación no aclarada en el pliego que incluya en la obra de referencia.</p> <p>Art. N° 10: Estudio de la Obra.</p> <p>En toda situación conflictiva no denunciada por el proponente en su condición de oferente, o de preadjudicatario, que surja con posterioridad, luego en su carácter de contratista no tendrá derecho al reclamo de los tiempos y costos adicionales que pueda generar la solución que deba adoptarse.</p> <p>Art. N° 11: Inicio de la Obra.</p> <p>.....Dentro de los diez (10) días hábiles de ser retirada la orden de compra por el preadjudicatario, deberá presentar el plan de trabajos definitivo, los seguros correspondientes, ART, plan de seguridad aprobado, nómina del personal interviniente con la ART en vigencia. Hasta que no sea entregada la documentación mencionada anteriormente, no se podrá comenzar la obra.</p> <p>Art. N° 12: Trámites Reglamentarios y pago de derechos.</p> <p>Deberán confeccionarse en escala 1:50 y contendrán plantas y cortes donde se indicaran dimensiones y especificaciones que permitan la cabal comprensión de la obra de todos sus detalles de obras civiles y complementarias.</p> <p>Los planos de arquitectura contendrán la estructura resistente, las columnas, las montantes y bajadas de las instalaciones, la ubicación de los equipos, muebles, artefactos y cámaras; la identificación de locales y aberturas; proyecciones de cielorrasos y cubiertas y niveles de piso.</p> <p>Los planos y cálculos de estructuras e instalaciones se ajustaran a lo indicado en los respectivos pliegos.</p>
--	---

	<p>La demora en su aprobación debida a la presentación incompleta y/o incorrecta, no dará derecho al contratista para solicitar prorrogas o ampliaciones de los plazos establecidos por el pliego de licitación.</p> <p>Todos los planos y cálculos deberán tener la firma y aclaración del representante técnico y de los profesionales responsables de su elaboración, indicando titulo habilitante y numero de matricula provincial. Se acompañaran copias de los contratos profesionales y de las boletas de aportes jubilatorios y de ingresos brutos de los profesionales intervinientes.</p> <p>Los trabajos se ejecutaran de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de las Reparticiones Oficiales y Empresas de Servicios Públicos que correspondan: Municipales, Bomberos, Empresas prestatarias de los servicios domiciliarios de electricidad, gas, obra sanitarias y teléfono, así como las instalaciones y equipamiento para discapacitados, debiendo efectuar el contratista a su cargo todas las prestaciones, planos, tramites, aprobaciones y pago de derechos, tasas y estampillados que la ejecución de la obra requiera.</p> <p>Los inconvenientes que ocasionen la falta de iniciación en tiempo y forma de los trámites citados, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.</p> <p>Art. N° 13: Representante de Obra El representante del contratista, que deberá poseer titulo universitario habilitante, deberá permanecer en la obra durante las horas de labor.</p> <p>Art. N° 14: Seguridad del Personal en Obra.</p> <p style="text-align: right;">El</p> <p>contratista deberá adoptar y poner en practica las medidas establecidas en las normas vigentes (Ley N° 24557 sobre riesgos del trabajo, los Decretos N° 911, N°170, N° 491 y las resoluciones SRT N° 231 y N° 32 y especialmente la resolución N° 051 y resolución 911/96 de la Superintendencia de Riesgos de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los Artículos 1° al 4° y anexo I de la misma, en materia de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de su personal y del dependiente del Área que esté a cargo de la Inspección y seguro contra terceros cubriendo la totalidad de los riesgos que pueda ocasionar la obra.</p> <p>Se deberá cumplir y adoptar todas las normas de seguridad para trabajos en altura; elementos y equipos de seguridad, ART del personal interviniente, seguro responsabilidad civil (construcción), seguro accidentes personales muerte e invalidez, responsable de Seguridad e Higiene, Plan de trabajos firmado por el responsable en Seguridad y aprobado por la ART, y toda otra norma vigente.</p> <p>En las pólizas deberá figurar la ubicación de la obra, los datos del personal interviniente y la siguiente cláusula: "La aseguradora xxx renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso</p>
--	---

	<p>contra CUCAIBA, sus funcionarios, empleados u obreros. CUCAIBA será considerado como primer Beneficiario a los efectos del cumplimiento de obligaciones legales y/o convencionales, en los casos que el asegurado preste servicios para CUCAIBA. La presente póliza no podrá ser anulada, cancelada, modificada o enmendada sin previo conocimiento o consentimiento de CUCAIBA “.</p> <p>En los días transcurridos desde el retiro de la orden de compra hasta la fecha de inicio se deberán presentar el listado del personal que intervendrá en la obra con la ART, el programa de seguridad aprobado y certificado por la ART y los seguros mencionados en este artículo.</p> <p>Art. N° 15: Penalidad.El incumplimiento de las medidas de seguridad personal establecidas en el presente artículo determinara la suspensión de los trabajos, sin ampliación del plazo contractual, hasta que sean satisfechos los requerimientos exigidos.</p> <p>Art. N° 16: Notas de Pedido. Todas las comunicaciones y pedidos de aclaración relativos a la obra, que realice el contratista ante la inspección, deberán efectuarse en el libro de “Notas de pedido”. A tal efecto la empresa proveerá un libro de similar al utilizado para las ordenes de servicio, que deberá permanecer en la cabecera de la zona, quien certificara la fecha de presentación de la notas.</p> <p>Art. N° 17: Aprobación de los Materiales. Todos los materiales, artefactos y/o equipos a emplearse en la obra deberán estar aprobados por la inspección, la que ordenara los ensayos que considere necesario a efectos de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en un todo de acuerdo a los pliegos de Bases y Condiciones Generales o Particulares. Estos ensayos se realizaran en laboratorios oficiales o universitarios de reconocida idoneidad, y estarán a cargo y a costa del contratista, e incluirán materiales, artefactos, equipos y obras ejecutadas. Dichos elementos respondan a lo exigido por las Normas IRAM u otra Norma Internacional vigente que la reemplace, si aquella no existiera.</p> <p>Art. N° 18: Inspecciones previas en partes de obra ocular. El contratista deberá solicitar inspecciones de los trabajos en ejecución con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas con respecto a su ocultamiento por trabajos posteriores, para los siguientes rubros:</p> <p>Art. N° 19: Incumplimiento del Plan de Trabajos. Cuando la Inspección compruebe el incumplimiento del</p>
--	--

	<p>plan de trabajos intimara a la contratista a su regulación. Este estará obligado a presentar el nuevo monto posible de certificación mensual y acumulado en el termino que fije la orden de servicio.</p> <p>Art. N° 20: Demoras por Lluvias.</p> <p>No se justificaran demoras en el plazo establecido que hubieren sido provocados por lluvias que estén comprendidas dentro del régimen normal de la zona, tomando el promedio de los últimos diez (10) años para la determinación de este.</p> <p>Para el reconocimiento de la ampliación del plazo, el contratista presentara los comprobantes oficiales donde consten las lluvias producidas en el mes en la localidad donde está situada la obra. La inspección determinara si corresponde o no la ampliación del plazo contractual.</p> <p>Art. N° 21: Planos según Obra.</p> <p>El contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días de la recepción de obra, los planos aprobados por los organismos competentes de las obras civiles y complementarias, que reflejen lo realmente construido con plantas, cortes y vistas. El incumplimiento de esta presentación en tiempo y forma determinara una ampliación automática del plazo de garantía hasta la recepción definitiva, por el mismo término en que se hubiese excedido aquella.</p> <p>ART. N° 22: Materiales.</p> <p>Junto a la oferta se deberá presentar folleteria ilustrativa de artefactos, y elementos (equipos de aire acondicionado, artefactos de iluminación, artefactos sanitarios, griferías, etc.) cotizados en la oferta.</p> <p>La indicación de determinadas marcas tiene por objeto determinar un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores. En todos los casos la equivalencia de los mismos deberá ser aprobada por la dirección de obra.</p> <p>A los efectos de la realización de los trabajos ya indicados o para las reparaciones a efectuar, se deberán utilizar materiales idénticos y de la misma calidad que los existentes, manteniendo las características de colocación y terminación.</p> <p>Al efecto se deberán adaptar los procedimientos y técnicas adecuadas para lograr que las uniones entre partes de diferentes edad no presenten deficiencias tanto estructurales como estéticos.</p> <p>Los morteros se ajustaran a las calidades y proporciones indicadas para cada caso en la planilla que se adjunta.</p> <p>ART. N° 23: Calidad de la Obra.</p> <p>El Contratista pondrá especial interés en la calidad de la obra, de sus materiales y de una esmerada y prolija mano de obra en todos sus aspectos.</p> <p>El Inspector de Obra pondrá especial cuidado en</p>
--	--

	<p>verificar que ello se cumpla y comprobar que las especificaciones volcadas en este pliego sean observadas por la empresa Contratista, siendo ella la responsable de que los materiales y mano de obra sean correctos. Cualquiera de ellos que no correspondan, serán rechazados y rehechos a costa del Contratista, hasta merecer la aprobación del Inspector de Obra.</p> <p>Cualquier posible cambio de material o artefacto especificados, que por razones de mercado no puedan ser adquiridos, deberán justificarse y proponer una variante similar mediante nota de pedido a la Inspección de Obra, comparando las cualidades del reemplazo y sin que ello signifique costos adicionales. Se apela a la ejecución de las tareas con buen oficio, observando, en toda su comprensión el realizarlas según las reglas del buen arte, utilizando para tal fin los materiales, morteros, artefactos y accesorios correctos, aprobados por Normas IRAM y adecuados a las especificaciones de este pliego.</p> <p>El Contratista realizará la obra en un todo de acuerdo con la documentación presente: planos, cómputo, listado de rubros y su información y datos incorporados a estas cláusulas. La posible omisión o fe de erratas en una u otra no invalida las especificaciones del resto de la documentación, pues son complementarias entre sí.</p> <p>Los trabajos a realizar deberán ser completos, adecuados a su fin y ajustados a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y a las reglas del buen arte de la construcción.</p> <p>La empresa Contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y mano de obra especificados o no y necesarios para la concreción de la obra, la que deberá ser ejecutada conforme a lo pautado en los distintos apartados de la documentación técnica adjunta y concluida en el plazo estipulado en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Por lo expuesto, no se reconocerá al Contratista monto adicional alguno por trabajos, materiales, detalles, etc., omitidos en las presentes especificaciones y necesarios para el fin propuesto.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de las exigencias técnicas del presente pliego, la alteración total o parcial de la obra proyectada sin previa autorización de la Inspección de Obra, el empleo de técnicas constructivas inadecuadas o no contempladas en la documentación base o el empleo de materiales usados, de segunda calidad o en mal estado darán lugar a la demolición, remoción o corrección de lo construido, según corresponda, por parte del Contratista y sin derecho a reclamo.</p> <p>Los trabajos se deberán realizar sin interferir ni interrumpir los servicios del Hospital, por lo que se desarrollarán en coordinación con del área técnica y con la dirección del mismo.</p> <p>Nota Aclaratoria</p> <p>Se deja constancia que la presente documentación</p>
--	---

	<p>reviste el carácter de anteproyecto, por lo cual el Contratista deberá realizar todos los estudios, cálculos, aprobaciones y verificaciones pertinentes para permitir la concreción de las obras, debiendo presentar todos los planos aprobados, planillas, cálculos para su aprobación, con antelación suficiente antes de comenzar cualquier tarea correspondiente a la ejecución.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES</p> <p>(De acuerdo a las especificaciones técnicas generales del pliego base para obras públicas, del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires).</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajos Preliminares 2. Demoliciones 3. Revoques 4. Impermeabilización 5. Cielorrasos 6. Pinturas 7. Trabajos de Terminación <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES</p> <p>1 - TRABAJOS PRELIMINARES</p> <p>1.1 Limpieza y Preparación</p> <p>Se establece que al inicio de los trabajos el Contratista deberá ejecutar la limpieza y preparación de la obra, obligándose al mismo tiempo a mantener dicha condición inicial de limpieza durante el resto de la obra.</p> <p>A tal efecto se establecerá una delimitación de sectores que faciliten la rápida eliminación de residuos a obtenerse como producto de los trabajos de renovación y/o sobrantes de ejecución.</p> <p>Previamente a la ejecución de cualquier trabajo a realizar en los sectores que estén ocupados (depósito de farmacia, etc.) La empresa se encargará del traslado de los elementos y mobiliario o del cubrimiento de los mismos; dichas tareas se realizarán bajo la supervisión del encargado del área de farmacia.</p> <p>2 - DEMOLICIONES</p> <p>2.1. Revoques</p> <p>La demolición se realizará en forma parcial de acuerdo al plan de trabajos y serán sometidos a la aprobación y coordinación de la Dirección del Establecimiento y la inspección de la obra actuante. Los trabajos se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones técnicas generales. Se deberá retirar la totalidad de los revoques</p>
--	---

	<p>impermeables y gruesos de la moldura superior de la fachada del perímetro del área a intervenir. Dejándolo en su totalidad libre de material flojo o en mal estado.</p> <p>2.2. Impermeabilización</p> <p>Retiro de la totalidad de la impermeabilización de la losa y cargas del sector a intervenir, dejando la carpeta de la losa y el revoque de las cargas libre de todo material suelto y polvo, se realizará en forma parcial de acuerdo al plan de trabajos y serán sometidos a la aprobación y coordinación de la Dirección del Establecimiento y la inspección de la obra actuante. Los trabajos se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones técnicas generales.</p> <p>3. - REVOQUES</p> <p>Se ejecutarán todos los revoques exteriores, nuevos y las reparaciones necesarias como consecuencia del mal estado o del proceso de la construcción que afecten a estructuras existentes en el área de intervención. Los trabajos se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones técnicas generales.</p> <p>3.1. Azotado hidrófugo</p> <p>En todos los sectores a revocar, previo a la ejecución del revoque grueso, se realizará un azotado con mortero de cemento con hidrófugo y un puente de adherencia entre el hormigón y el azotado, en los sectores que marquen fisuras se colocará malla tramada de PVC para absorber los posibles movimientos de las mamposterías; según Pliego de especificaciones técnicas generales.</p> <p>3.2. Revoques en muros existentes</p> <p>En la totalidad de las áreas intervenidas se deberán ejecutar revoques grueso a la cal fratazado y filtrado. En este último caso, se deberán realizar previamente las tareas de impermeabilización hidrófuga prescritas en el ítem correspondiente.</p> <p>Antes de ejecutar los nuevos revoques, deberá solicitarse la aprobación de la Inspección de Obra. En los casos de reparaciones las mismas se efectuarán con idénticos materiales y texturas que los existentes; según Pliego de especificaciones técnicas generales.</p> <p>4 – IMPERMEABILIZACION</p> <p>Se ejecutara la totalidad de la impermeabilización de la terraza y cargas perimetrales (según plano 2), aplicando seis manos de techado fibrado acrílico con micro fibras formando una película protectora impermeable transitable, elástica con gran resistencia a la absorción y desgaste, se aplicará una mano de base</p>
--	--

	<p>de adherencia, seis manos de techado fibrado, en las primeras cuatro manos se colocara manta elástica (velo geotextil sintético) en la totalidad de la losa y cargas, dos manos de techado fibrado y dos manos de látex exterior impermeable como terminación. Todos los materiales a utilizar deberán ser de primera y reconocida marca en el mercado utilizados según recomendaciones del fabricante.</p> <p>5 – CIELORRASOS</p> <p>Reparación de cielorrasos en la totalidad del sector a intervenir (según plano 3), se colocaran y proveerán materiales y diseños ídem a existentes.</p> <p>Los cielorrasos que se indican, se ejecutarán con placas tipo Knauf o similar superior conformado por placas de roca de yeso hidratado de 12,5 mm. de espesor, sobre bastidores de chapa de hierro galvanizada dispuesta en obra según el módulo necesario y fijados a la estructura resistente especialmente en los casos de importantes luces, asegurando mediante puntales del mismo material del bastidor con brocas de sujeción a la losa superior. Las juntas se tomarán con cinta y masilla especial debiendo obtenerse una superficie lisa y continua en toda su extensión. Los encuentros con muros serán resueltos con terminación recta tomados a los mismos con cinta y masilla especial del sistema.</p> <p>6 - PINTURA</p> <p>Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las partes ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas etc..</p> <p>Como regla general, salvo excepciones que se determinarán en cada caso, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.</p> <p>Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.</p> <p>Los materiales a emplear, serán en todos los casos de primera calidad y marca aceptada por la Dirección de obra, no admitiéndose sustitutos ni mezcla de clase alguna con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el Contratista entregará muestras a la Dirección de obra para su elección y aprobación.</p> <p>Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y sellados y serán controlados por la Dirección de obra.</p> <p>En todos los casos se podrá reemplazar el material a</p>
--	--

	<p>emplear por otro de características similares y calidad superior, previa aprobación por el Director de Obra.</p> <p>Todas las pinturas sin excepción deberán ser aplicadas a pincel o a rodillo y en ningún caso se permitirá la aplicación a soplete. Para la preparación de superficies, tiempo de secado de las distintas manos, etc., se seguirán las instrucciones que en cada caso especifique el fabricante de las pinturas.</p> <p>Cuando se indique el N° de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Dirección de obra.</p> <p>Previamente a la ejecución de los trabajos de pintura a realizar en los sectores que estén ocupados (depósito de farmacia, etc.) La empresa se encargará del traslado de los elementos y mobiliario o del cubrimiento de los mismos; dichas tareas se realizarán bajo la supervisión del encargado del área de farmacia.</p> <p>6.1. Látex Satinado en muros exteriores</p> <p>Se aplicarán cuatro manos de pintura látex satinado al agua para muros exteriores, marca Mixsa o similar superior en la totalidad de las mamposterías exteriores del área a remodelar (en las cargas perimetrales en los sectores reparados), previo enduido plástico, lijado y aplicación de selladores donde se requiera y fijador o imprimación epoxi para la adherencia del nuevo material. La aplicación del material se efectuara según recomendaciones del fabricante.</p> <p>6.2. Látex Satinado en muros interiores</p> <p>Se aplicarán cuatro manos de pintura látex satinado al agua para muros interiores, en la totalidad de las mamposterías interiores de los sectores a intervenir (según plano n° 3), previo enduido plástico, lijado y aplicación de selladores donde se requiera y fijador o imprimación epoxi para la adherencia del nuevo material. La aplicación del material se efectuara según recomendaciones del fabricante.</p> <p>6.3. Látex en cielorrasos</p> <p>Se aplicarán tres manos de látex para cielorrasos antihongo en la totalidad de cielorrasos del área a intervenir (según plano 3), previo lijado, limpieza, emprolijado de los mismos y aplicación de fijador adecuado. El látex a emplear deberá poseer componentes que contrarresten la formación de hongos.</p> <p>7 - TRABAJOS DE TERMINACION</p> <p>7.1. Limpieza Periódica y Limpieza final</p> <p>La contratista estará obligada a mantener la condición inicial de limpieza durante el transcurso de todo el periodo de obra. A tal efecto se establecerá una</p>
--	--

		<p>delimitación de sectores que faciliten la rápida eliminación de los residuos a obtenerse como producto de los trabajos de construcción y/o sobrantes de ejecución.</p> <p>A los efectos de recepción de obra, la misma deberá ser entregada en perfectas condiciones de higiene (libre de restos de materiales y elementos pertenecientes a la contratista que se hallan utilizado para la realización de los trabajos), debiendo dejar el lugar en condiciones de ser habilitado inmediatamente.</p> <p>NOTA: Todo el material demolido (escombro) resultante, se retirara del ámbito de la obra, dentro de las 24 hs, y del predio del establecimiento antes de las 72 hs. cumpliendo las normativas municipales en vigencia bajo exclusiva responsabilidad y a costo del contratista.</p>
3	1	<p>Reparación urgente del Equipo de Aire Acondicionado Central York de 24000 frigorías de la Terapia Intensiva de Internación. Se ha detectado pérdidas del refrigerante por pinchadura y/o rajaduras del caño de cobre, se procederá al cambio y/o soldadura del mismo, vacío al circuito, limpieza con nitrógeno de todo el circuito refrigerante, vacío nuevamente y carga de aceite para el carter del compresor y líquido refrigerante al sistema. Cambio del combistato de control en equipo del 1º y 2º piso. pruebas de seguridad y puesta en marcha. Se incluye material y mano de obra. Este equipo fue adquirido por la Asociación Cooperadora del HIGA Eva Perón durante la obra de remodelación y ampliación del CRAI Norte (2002-2005), y no ha sido patrimoniado por omisión.</p>
4	1	<p>Refacción del servicio de hemoterapia, servicio sin ventanas y ubicado en subsuelo. Trabajos de albañilería y electricidad: acometida de cobre con sus correspondientes protecciones térmicas, acometida eléctrica hasta tablero. Limpieza y vacío del circuito refrigerante: provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado split de 3000 calorías frío/calor. Material y mano de obra. Garantía de 6 meses.</p>

1.- Libro de órdenes: Con el fin de desarrollar las tareas, se habilitarán libros de órdenes, que se encontrarán en la administración de la UTR del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (para el ítem 2). En ellos se anotarán los controles que se exijan y los detalles de las tareas que se deberán realizar, por lo que cuando no existan novedades también se dejará constancia. Las empresas deberá notificarse en el libro de órdenes, hayan o no existido novedades.

2.- Sanciones por incumplimiento: Cuando se dejare de cumplir con el servicio o el mismo no resultare satisfactorio a juicio de las autoridades, se anotaran en un libro de órdenes y se descontará el incumplimiento de la siguiente manera:-- PRIMERA FALTA U OBSERVACION: El equivalente al 5 por ciento (5%) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

- SEGUNDA FALTA U OBSERVACION: El equivalente al 10 por ciento (10%) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

- TERCERA FALTA U OBSERVACION: El equivalente al veinte por ciento (20%) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

EN EL CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS LLEGUEN A UN NUMERO DE TRES EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, ADEMÁS DE LA MULTA SE APLICARÁN SANCIONES

CONFORME LA REGLAMENTACION EN VIGENCIA, PUDIENDO LLEGAR HASTA LA RESCICION DEL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE LA PRESTATARIA.

3.- Certificación:

Única al finalizar la realización de los trabajos.

4.- Cumplimiento del plan de trabajos:

El contratista está obligado a ejecutar la obra dentro del plazo previsto. De mediar incumplimiento no justificado, será sancionado con una multa del cinco por ciento (5 %) calculada sobre el monto de la obra no ejecutada dentro del plazo correspondiente por cada día de demora.

5.- Devolución de garantías: Recibida provisoriamente la obra el contratista podrá solicitar la devolución de la garantía de contrato.

Documentación a integrar:

Sin perjuicio de lo solicitado en el Anexo II del presente pliego deberá presentarse también:

- 1) Constancia de Inscripción en AFIP.
- 2) Constancia de inscripción de **ARBA** y comprobante de la última presentación y pago de **Ingresos Brutos** o comprobantes de Convenio Multilateral:
Formulario **CM 01**
Formulario **CM 03**
Formulario **CM 05**
 - Comprobante de **exenciones (en caso de corresponder)**
- 3) En caso que la persona que firma toda la documentación no figure como autorizada ante el Registro de Proveedores del estado, debe presentarse Poder vigente certificado por Escribano.

Forma, plazo y lugar de entrega:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que es parte integrante del presente llamado.

Visita:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que es parte integrante del presente llamado.